



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 ABR. 2026**

2026-5-1-0005468

VISTO: la realización del evento para explorar oportunidades de negocios e inversiones en Uruguay, organizado por Banco Itaú Uruguay y Uruguay XXI, que se realizará el día 6 de mayo de 2026, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia en representación de nuestro país del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para asistir al mencionado evento;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de San Pablo es de U\$S 242,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y do);

III) que la organización del evento cubrirá el pasaje aéreo y el alojamiento;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 5 y 8 de mayo de 2026, para asistir al evento para explorar oportunidades de negocios e inversiones en Uruguay, organizado por Banco Itaú Uruguay y Uruguay XXI.

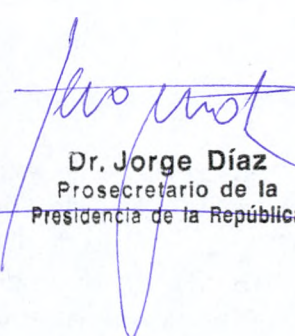
2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 3 (tres) días (05/05, 06/05 y 07/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (08/05), para la ciudad de San Pablo, que

ascienden en total a U\$S 314,60 (dólares estadounidenses trescientos catorce con 60/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República